



Continuar con el trámite  
Odilio

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCION No. 470-2014  
09 JUL 2014

Por la cual se modifican las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal de 2014

**LA SECRETARIA GENERAL (E)  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 21 de la Ley 1687 del 11 de Diciembre de 2013, por la Resolución 006 del 08 de Enero de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 del Decreto No. 4730 del 28 de diciembre de 2005 estableció la clasificación del Presupuesto de la Nación;

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 006 del 08 de enero de 2013, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

Que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2014, se hicieron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación;

Que mediante Oficio D. A. No. 000782 del 07 de julio de 2014, la Jefe de la División Administrativa solicita se modifique el presupuesto de Gastos Generales;

Que analizada la Ejecución Presupuestal de los rubros de Gastos de Personal, se observó que algunos de éstos se encuentran deficitarios, por lo que se hace necesario efectuarles incremento de recursos.

En mérito de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las asignaciones internas de apropiación, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación en la suma de **SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$700'369.515) M/CTE.**

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
NIVEL CENTRAL  
CONTRACRÉDITOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBO	REC	CONCEPTO	VALOR
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>500.000.000</b>
1	0	1				10 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMIN	400.000.000
1	0	1	5			10 OTROS	400.000.000
1	0	1	5	14		10 Prima de Servicio	400.000.000
1	0	1	9			10 HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZA- CIÓN POR VACACIONES	100.000.000
1	0	1	9	3		10 Indemnización por Vacaciones	100.000.000

Procuraduría General de la Nación - Calle 14 No. 100-100 Bogotá, D.C. - Tel: (57) 201 2121

09 JUL 2014

Por la cual se modifican las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal de 2014. 2

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBO	REC	CONCEPTO	VALOR
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>200.369.515</b>
2	0	4				10 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	200.369.515
2	0	4	6			10 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	200.369.515
2	0	4	6	7		10 Transporte	200.369.515
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>700.369.515</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar las asignaciones internas de apropiación, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación en la suma de **SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$700'369.515) M/CTE.**

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
NIVEL CENTRAL  
CRÉDITOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBO	REC	CONCEPTO	VALOR
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>500.000.000</b>
1	0	1				10 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMIN	400.000.000
1	0	1	5			10 OTROS	400.000.000
1	0	1	5	11		10 Otras Bonificaciones no Provisionadas	400.000.000
1	0	1	9			10 HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZA- CIÓN POR VACACIONES	100.000.000
1	0	1	9	1		10 Horas Extras	100.000.000
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>200.369.515</b>
2	0	4				10 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	200.369.515
2	0	4	6			10 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	200.369.515
2	0	4	6	5		10 Servicios de Transmisión de Información	200.369.515
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>700.369.515</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 09 JUL 2014

*MLC*  
**MARÍA LORENA CUÉLLAR CRUZ**  
Secretaria General (E)

Elaboró: Samuel Pérez S.  
Vo. Bo. Martha P. Ramos  
Vo. Bo. Luis A. Suárez A.C.  
Vo. Bo. Cristina Camacho